



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de octubre del 2025, las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-BIENESTAR, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA:

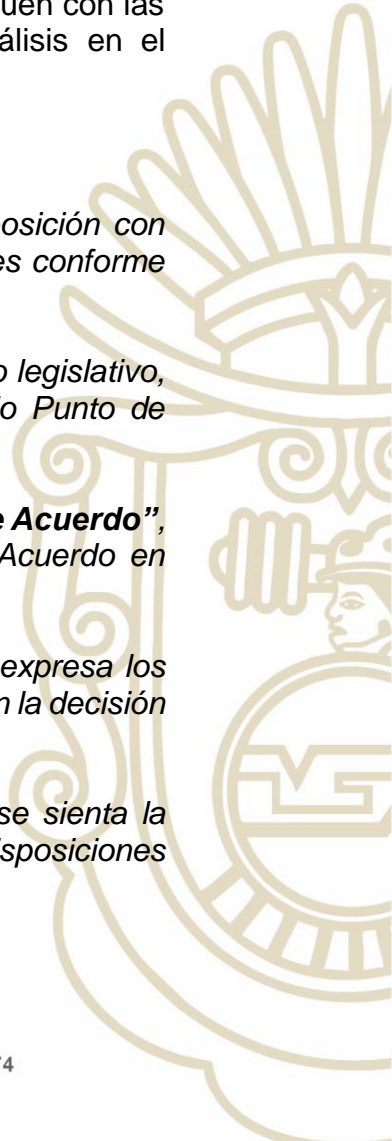
La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*

*II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo**", se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*

*IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*





I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 04 de junio del año en curso, el Diputado Bulmaro Torres Berrum, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Federal para que continúe con las gestiones para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero, que dará atención a los 9 municipios de la Región de la Tierra Caliente.

2. Con fecha 06 de abril del presente año, la Comisión de Salud recibió el turno correspondiente, con número de expediente **LXIV/1ER/SSP/DPL/1218/2025**, para su análisis y dictamen correspondiente, procediendo esta presidencia a turnar de inmediato a los Diputados integrantes de esta comisión.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

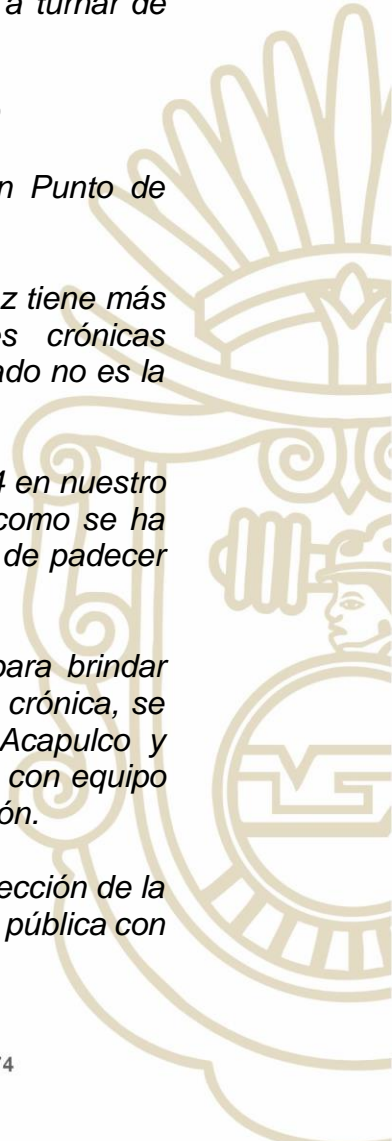
El Diputado Bulmaro Torres Berrum, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

“La atención médica a través de la práctica de la hemodiálisis cada vez tiene más demanda en México por la alta prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas y otras que derivan en insuficiencia renal y nuestro Estado no es la excepción.

De acuerdo a datos del INEGI, tan solo de enero a septiembre de 2024 en nuestro Estado, fallecieron 2, 453 personas por diabetes, padecimiento que como se ha referido con anterioridad, es uno de los principales factores de riesgo de padecer enfermedades renales.

La Secretaria de Salud del Estado de Guerrero ha informado que para brindar atención medica de primer nivel para pacientes con enfermedad renal crónica, se cuenta únicamente con clínicas de hemodiálisis en Chilpancingo, Acapulco y Ometepec, las cuales ofrecen servicios especializados de hemodiálisis con equipo y personal capacitado para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Bajo la premisa de que el Estado Mexicano debe garantizar que la protección de la salud sea parte de los principios trasversales que sustentan una política pública con



enfoque de derechos humanos y contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, las clínicas de hemodiálisis que existen actualmente, resultan insuficientes para atender a los ciudadanos de las 8 regiones del Estado.

En ese sentido, durante el periodo de 2021 a 2024, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Arcelia, junto con los Ediles de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro, todos de la Región de la Tierra Caliente, gestionamos ante el Presidente de la República y ante la Gobernadora del Estado, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, la construcción de la Clínica de Hemodiálisis, Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión, con lo cual se beneficiaría a las y los ciudadanos de la Región, que según datos del INEGI, existe una población de 244,555 habitantes.

Esto contribuiría a atender a los pacientes de escasos recursos económicos de los municipios de la Región y municipios colindantes que necesitan de este servicio y quienes, por falta de clínicas públicas en la Región, se ven en la necesidad de realizar traslados a las clínicas de Chilpancingo, Acapulco y Ometepepec, lo que ocasiona un detrimento en su economía.

Como responsable del Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, gestionamos la donación del terreno y estuvimos brindando todas las facilidades en el ámbito de nuestra competencia para llevar a cabo tan importante y significativo proyecto.

Es importante señalar y reconocer que nuestra Gobernadora desde el primer momento en que iniciamos con la gestión, mostro la mejor disposición en coadyuvar para hacer realidad la clínica de hemodiálisis en beneficio de los habitantes de la Región de la Tierra Caliente, quien incluso difundió con motivo del segundo informe de gobierno en su página oficial el siguiente mensaje “En Guerrero estamos construyendo una nueva historia, hicimos el compromiso de llevar una clínica de hemodiálisis a cada Región de Guerrero, hemos cumplido con la construcción y el equipamiento de las unidades de Acapulco, Chilpancingo y próximamente Ometepepec y Tierra Caliente, estamos transformando con bienestar”. (Información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/v/15wEe5P62T/>)

En ese sentido, el 25 de febrero de 2022, en la página de Facebook “Salud Guerrero” se difundió la nota respecto a las declaraciones realizadas por la entonces titular de la Secretaría de Salud en el Estado, la Doctora Aidé Ibarra Castro cuando



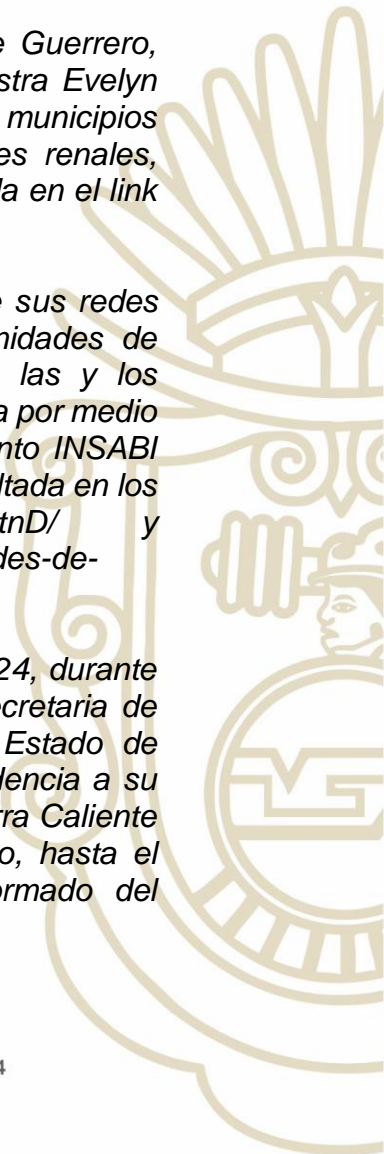
asistió al informe de Gobierno del Municipio de Arcelia, donde manifestó la importancia de continuar con más gestiones conjuntas que garanticen la transformación de los servicios de salud. (información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/p/18knthKo6h/>)

Derivado de lo anterior con fecha 19 de agosto de 2022, los ediles de los municipios de Arcelia, Iguala y Tlapa de Comonfort, de manera conjunta con la entonces titular de la Secretaria de Salud en el Estado, la Doctora Aidé Ibaréz Castro, realizaron una visita al complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar de Tlaxcala, la cual concentra dos unidades médicas especializadas: La Unidad de Hemodiálisis y la Unidad de Cirugía Ambulatoria y de Mínima Invasión, con la finalidad de conocer el funcionamiento de la misma y los beneficios que genera a los pacientes que requieren este servicio, esto con la intención de replicar estas unidades médicas en sus Municipios de origen.

En dicha visita, la titular de la Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, menciona el firme interés del Gobierno Estatal que encabeza la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda para trabajar de manera coordinada con los 3 municipios para consolidar este proyecto que cambiara la vida de los pacientes renales, quienes requieren el tratamiento. (información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/p/1AVSb6k8G9/>)

Por último, con fecha 6 de abril de 2023, la Gobernadora a través de sus redes sociales dio a conocer que, en Guerrero, se contaría con ocho unidades de hemodiálisis, una en cada región, para brindar servicio gratuito a las y los ciudadanos de nuestra entidad, esto en razón de la información difundida por medio de un boletín por el C. Juan Ferrer Aguilar, Director General del extinto INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar). (información que puede ser consultada en los links siguientes: <https://www.facebook.com/share/p/1E88UJqtnD/> y <https://suracapulco.mx/impreso/2/anuncia-el-director-del-insabi-8-unidades-de-hemodialisis-para-tratamiento-gratis/>)

También es importante señalar, que el pasado 28 de noviembre de 2024, durante su comparecencia ante este Honorable Congreso, la Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, a pesar de reconocer que no es competencia de la dependencia a su cargo, manifestó que la Clínica de Hemodiálisis de la Región de la Tierra Caliente se encontraba programada para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, hasta el momento esta información no ha sido confirmada, ni se ha informado del seguimiento de la misma.



Es por ello que se realiza de manera respetuosa la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario para que se continúe la gestión de esta importante obra, que traerá beneficios a mis paisanos calentanos.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. *Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.*

SEGUNDA. *Que de acuerdo con los argumentos vertidos por el Diputado proponente, y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley General de Salud, el cual establece como finalidad implementar medidas para la prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades no transmisibles, como la Enfermedad Renal Crónica, sin olvidar que la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestro Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.*

Bajo estos principios, esta Comisión dictaminadora considera importante establecer que la principal problemática de las enfermedades renales crónicas en México es su alta prevalencia, especialmente ligada a la diabetes e hipertensión, bajo diagnóstico (el 80% de los casos no está diagnosticado), las complicaciones graves que puede acarrear y el elevado costo y deficiencia del sistema de salud para atenderla. Otros factores incluyen la falta de programas de prevención y diagnóstico temprano, las difíciles implicaciones para el sistema de salud público, y el impacto de factores socioeconómicos como la pobreza en la salud.

Guerrero ha reportado en su diagnóstico situacional anual, que la Enfermedad Renal Crónica (ERC) es una situación de crisis de salud pública, ya que no se cuenta con suficiente infraestructura para atender a los pacientes, y falta de recursos y atención médica adecuada para enfrentar la enfermedad, pero, además en Guerrero no existe una estadística única estatal sobre cuántas personas padecen ERC, ya que cada institución de salud lleva sus propios registros. Esto dificulta la planeación adecuada de servicios especializados como la hemodiálisis.

TERCERA. Que, esta Comisión dictaminadora no omite hacer mención sobre que la enfermedad renal crónica (ERC) constituye un desafío de salud pública, con incremento significativo en las últimas dos décadas. La estimación precisa de la prevalencia de ERC es complicada debido a que la detección de la enfermedad radica en la alteración de biomarcadores que no se determinan de forma universal en la población y cuya interpretación con frecuencia es errónea por los profesionales de la salud. Con base en censos estadounidenses, como la Encuesta Nacional de Examen de Salud y Nutrición, se estima que 7 % de la población tiene el riesgo de desarrollar ERC. La diabetes y la hipertensión son las causas más frecuentes de ERC, sin embargo, la relación entre ERC e hipertensión es compleja, dado que la hipertensión puede ser una consecuencia de la ERC, lo que imposibilita determinar cuál de las dos condiciones ocurrió primero. En algunas regiones, la causa de la ERC permanece desconocida y se ha asociado a la actividad agrícola. Por otro lado, existen enfermedades hereditarias que producen ERC en jóvenes, pero su estudio es limitado.

La detección temprana de ERC, diabetes e hipertensión es crucial, ya que el tratamiento temprano mejora los desenlaces cardiovasculares y ralentiza la progresión de la enfermedad. Sin embargo, incluso en países desarrollados, menos de 10 % de las personas con ERC en etapas tempranas tiene conocimiento de ello, lo que dificulta el inicio del tratamiento oportuno.

CUARTA. Que, según la Gaceta Médica Mexicana, las políticas públicas para combatir esta enfermedad, deben encaminarse a redoblar esfuerzos para lograr el control metabólico y la detección oportuna de la Enfermedad Renal Crónica, que permitan iniciar tratamientos tempranos. La creación de registros estatales que ha permitido identificar poblaciones con alta incidencia de ERC de etiología desconocida debe ser emulada en el ámbito nacional para favorecer el entendimiento de los factores ambientales y así establecer medidas de prevención. Además, con el advenimiento de tratamientos dirigidos a enfermedades genéticas específicas, el país deberá comenzar a invertir en herramientas de diagnóstico genético de ERC.

Dada la predominancia de mortalidad como carga de ERC en México, el acceso universal a la terapia de reemplazo renal es la intervención que tendría el mayor impacto para reducir dicha carga dada su clara asociación con la supervivencia del paciente con ERC en etapas avanzadas.

QUINTA. Que, de acuerdo a lo expuesto por el Diputado proponente, sobre la gestión realizada ante el Presidente de la República y ante la Gobernadora del

Estado, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis, Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión, que tiene como objetivo beneficiar a una población aproximada de 245 mil habitantes en esa Región de la Tierra Caliente, esta Comisión dictaminadora, hace suya la inquietud de este Diputado, ya que actualmente las únicas clínicas de hemodiálisis públicas en Guerrero se encuentran en Chilpancingo, Acapulco y Ometepepec, lo que obliga a los habitantes de la región Tierra Caliente —incluyendo Arcelia— a realizar largos y costosos traslados para recibir tratamiento tres veces por semana, afectando su salud física, emocional y económica; es importante hacer mención que el municipio de Arcelia cuenta con un terreno donado y un proyecto técnico para la instalación de una clínica de hemodiálisis, y que este proyecto ha sido respaldado por autoridades locales y mencionado en informes del Gobierno Estatal como parte de un compromiso adquirido.

SEXTA. *Que, el acceso a la salud es un derecho constitucional, y que la creación de esta unidad médica especializada representa una acción de justicia social para una región históricamente marginada en materia de servicios médicos; y la instalación de una clínica de hemodiálisis en Arcelia beneficiaría directamente a los habitantes de los nueve municipios de la región Tierra Caliente, ampliando la cobertura médica, reduciendo los costos asociados al tratamiento y mejorando sustancialmente la calidad de vida de los pacientes y sus familias.*

SÉPTIMA. *Que, esta Comisión dictaminadora considera que la atención integral a la enfermedad renal crónica requiere la participación coordinada de los distintos niveles de gobierno y de las instituciones responsables de brindar servicios de salud pública, y que tanto la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero como el programa IMSS-BIENESTAR, tienen atribuciones y capacidad operativa para colaborar en la construcción, equipamiento y operación de unidades médicas especializadas en regiones con alta vulnerabilidad, ya que tiene como objetivo garantizar el acceso gratuito y universal a servicios médicos en zonas marginadas, y que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero ha manifestado su disposición para avanzar en el proyecto de construcción de una clínica de hemodiálisis en Arcelia, por lo que resulta indispensable formalizar la corresponsabilidad institucional para asegurar su ejecución y funcionamiento”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 15 de octubre del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la

lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-BIENESTAR, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente exhorto a la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al programa federal IMSS-BIENESTAR a través de su Coordinación Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.



QUINTO. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.)

